

En búsqueda de un proyecto profesional: retos y desafíos del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica

Licda. Gina Coto Villegas *

M.Sc. Nidia Esther Morera Guillén **

Palabras clave: Organización gremial, Trabajo Social, categoría profesional, proyecto profesional

Presentación:

Esta ponencia tiene como propósito compartir algunas reflexiones acerca del Colegio de Trabajadores Sociales a cuarenta años de su constitución como organización gremial y su vinculación con el ejercicio profesional.

Interesa identificar los avances en la construcción de un proyecto profesional, para lo cual se parte de categorías teóricas aportadas por Yamamoto (2001), Netto (1992) y Pontes (1995), las que se consideran centrales para abordar la discusión, desde las áreas de: Trabajo Social, proyecto profesional, cuestión social, política social, formación profesional y práctica profesional.

Con base en los puntos de partida conceptuales, se procede a presentar un breve recorrido histórico acerca de la organización gremial de los profesionales en esta área para centrar la atención en el presente actual del Colegio de Trabajadores Sociales. Concretamente se destaca su misión y visión, el marco jurídico, la estructura

organizativa, los procesos de trabajo y los principios ético-políticos.

Finalmente, se hace un análisis crítico de la organización gremial en el cual se trata de determinar el vínculo del colegio con objetivos e intereses laborales de las personas agremiadas, de la formación académica-profesional y del papel de la profesión en la sociedad en el marco del Estado costarricense y de las relaciones sociales imperantes. En última instancia se pretende aportar al debate los retos y desafíos del Colegio de Trabajadores Sociales para avanzar en la construcción de un proyecto profesional.

1- ALGUNAS PRECISIONES CONCEPTUALES COMO PUNTOS DE PARTIDA

Trabajo Social

El Trabajo Social es una profesión interventiva en tanto sus acciones se colocan delante de problemas reales que demandan soluciones objetivas (Pontes, 1995); además se encuentra inscrita en la división social del trabajo.

Es un producto histórico indisociable de las particularidades asumidas

por la formación académica y por el desarrollo de la sociedad. De ahí que su carácter sea transitorio al ser socialmente condicionado, configurándose y recreándose en el ámbito de las relaciones entre el Estado y la sociedad, las cuales le imponen límites y le ofrecen oportunidades al ejercicio de la profesión (Yamamoto, 2002).

En otras palabras, profesión es determinada históricamente por cómo se organiza la sociedad y, al mismo tiempo, por la actuación de la categoría profesional; esto es, por el posicionamiento y las respuestas dadas por las y los profesionales a las demandas sociales de diversos grupos sociales.

Pontes (1995) plantea que para que las acciones del Trabajo Social se mantengan dentro del estatuto de profesionalidad, tienen que contener en sí, el soporte de un cuerpo de conocimientos científicos, expresados en la siguiente matriz:

- a) **Una teoría social** o conjunto de categorías orgánicamente articuladas que propicien el conocimiento del ser social, útil para definir las directrices a asumir en la intervención de lo real.

* Trabajadora Social. Servicio de Trabajo Social, Hospital San Juan de Dios. Tesorera de la Junta Directiva del Colegio de Trabajadores Sociales (2004-2008).

** Licenciada en Trabajo Social y Máster en Administración Pública. Docente Catedrática Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. Vocal 1 Junta Directiva del Colegio de Trabajadores Sociales (2005-2008)

- b) **Un proyecto de sociedad**, es decir, una dirección teológica que busque la construcción de un orden social superior o una dimensión de naturaleza teórico-política.
- c) **Un proyecto profesional** que ilumine la especificidad de la profesión: su inserción socio-constitutiva; su particularidad frente a la división sociotécnica del trabajo; la compleja relación entre la demanda institucional y la demanda profesional; las perspectivas teórico-metodológicas propias de los variados proyectos profesionales particularizados en el interior de la profesión; las perspectivas históricamente construidas por quienes sean profesionales en el direccionamiento político-institucional de una área de intervención privilegiada en el ámbito de las políticas sociales: la asistencia social.
- d) **Un instrumental teórico-técnico de intervención** constituido por el cuerpo de conocimientos inmediatamente ligado a la dimensión operativa. Supone el conocimiento de la naturaleza básicamente interventiva, es decir, el instrumental técnico de que se vale la profesión para hacer viable la atención de las demandas institucionales. Este instrumental está determinado por la teoría social y por el proyecto de sociedad asumido.

Pontes (1995) afirma que estas cuatro dimensiones tornan factible la profesionalidad del Trabajo Social, tanto en el plano del reconocimiento social, como en las propias autorepresentaciones de sus agentes. Otra de las razones por las cuales se profesionaliza el Trabajo Social dentro

de la división social del trabajo, por el vínculo con el crecimiento de las instituciones de prestación de servicios sociales y asistenciales.

La intervención del Trabajo Social incide sobre los objetos de intervención, al producir resultados tanto prácticos como inmediatos producto de actuaciones en el plano normativo de las políticas sociales y a través del fortalecimiento y potenciación de los movimientos sociales.

De acuerdo con Netto (1992), la confluencia de un conjunto de procesos económicos, sociopolíticos y teórico-culturales instauran el espacio histórico-social que posibilita el surgimiento del Trabajo Social como profesión. Es por esto que la profesionalización, según Netto (1992), da inicio cuando las personas profesionales en Trabajo Social se insertan en actividades interventivas cuya dinámica, organización, recursos y objetivos son determinados más allá de su control. También se profesionaliza cuando los agentes pasan a desempeñar funciones atribuidas por organismos e instancias ajenas a las fuentes originales de las protoformas¹ del Trabajo Social. Esto significa que la profesionalización se da cuando las personas profesionales en esta área son asalariadas y el significado de su trabajo es la reproducción o la ruptura de las relaciones sociales vigentes en el sistema capitalista.

Los aportes de Iamamoto (1998 y 1992) y de Netto (1992) permiten sintetizar las siguientes funciones del Trabajo Social.

¹ Se entiende por protoformas de Trabajo Social como las acciones pensadas y desarrolladas por agencias derivadas de impulsos ético-morales, más que de necesidades o demandas sociales, como actividades exteriores a la lógica del mercado.

- Intervenir en los mecanismos elementales para preservar y controlar la fuerza de trabajo.
- Intervenir en los servicios producidos por el Estado para reducir las trabas a la valorización del capital monopólico.
- Insertarse en actividades auxiliares de los procesos monopólicos de reproducción, acumulación y valorización del capital.
- Implementar políticas sociales alterar situaciones determinadas.
- Reforzar los mecanismos de poder económico, político e ideológico al subordinar la población trabajadora a las directrices de la clase dominante.
- Actuar en el ámbito de la producción y reproducción de la vida social e incidir en la dimensión económica y en la reproducción de las relaciones sociales de individuos, grupos y clases sociales. Esto abarca formas de pensamiento y conciencia a través de las cuales se aprehende la vida social.

Contribuir a crear consensos en las sociedades sobre intereses de clases fundamentales, dominantes o subalternas.

Participar en las respuestas a las necesidades legítimas de sobrevivencia de las clases trabajadoras.

En el desempeño de su función intelectual, dependiendo de su opción política, puede ser mediador de los intereses del capital o del trabajador; así como reforzar proyectos políticos alternativos, apoyando y asesorando la organización de las personas del área de Trabajo Social.

1- Cuestión social

El Trabajo Social, afirma Netto (1992), es indivorciable del sistema capitalista que lo crea sobre la base de las diversas modalidades a través de las cuales el Estado enfrenta las complejas manifestaciones de la contradicción central del sistema. Un ejemplo de estas contradicciones es la que se da entre capital-trabajo, llamada cuestión social, la cual es asumida generalmente como problemáticas sociales por el colectivo profesional y enfrentadas por vías políticas sociales.

La cuestión social es la base de la fundación del Trabajo Social, por tanto la construcción de propuestas profesionales pertinentes requieren un atento acompañamiento de la dinámica societaria, apoyada por recursos teórico-metodológicos que posibiliten descifrar los procesos sociales en sus múltiples determinantes y expresiones, o sea, en su totalidad. Además, la cuestión social exige una indisociable articulación entre profesión, conocimiento y realidad, lo que atribuye un lugar especial a las actividades investigativas como al ser una parte elemental de la acción profesional.

La investigación de situaciones concretas, objetivo del trabajo de quien ejerza en el área de Trabajo Social, es el camino para la comprensión de los fenómenos sociales particulares a los cuales se enfrenta cotidianamente los profesionales de esta área. Este proceso investigativo alimenta la realización de propuestas de trabajo fundamentadas en la realidad y capaces de accionar las posibilidades de transformación en ella existentes.

Descifrar los procesos sociales, tanto en términos generales como

en expresiones particulares, es un requisito necesario para superar el desfase entre un discurso teórico-genérico sobre la sociedad capitalista y los fenómenos sociales singulares que requieren respuestas del Trabajo Social en el campo de trabajo.

Trabajo Social como trabajo

La **práctica profesional** es tanto **trabajo** como el ejercicio profesional inscrito en **procesos de trabajo**. Esta visión permite establecer mediaciones particulares en las relaciones entre la práctica de quien ejerce el Trabajo Social y la práctica social. Se coloca de forma relevante la **categoría trabajo** como dimensión distintiva y constitutiva del ser social.

El proceso de trabajo tiene como elementos integrantes: un objeto, los medios de trabajo y la actividad del trabajador/a social, situados en condiciones y relaciones sociales particulares que circunscriben los procesos de trabajo en los cuales el profesional se encuentra inserto, tanto en las esferas pública como privada.

Trabajo Social y política social

Existe un vínculo genético entre el Trabajo Social y la Política Social. Esta profesión se legitima en tanto ejecutora de políticas sociales, es decir, a partir del desempeño de papeles y funciones atribuidas por el Estado.

Se comparte lo planteado por Montaña (2000) en cuanto a que la política social puede ser entendida, para efectos de esta ponencia, como un conjunto de mecanismos de articulación de procesos políticos tales como: contribuir al consenso social; aceptación y legitimación del orden social; integración desmovilización de la población, manutención de re-

laciones y procesos económicos, reducción de costos de manutención y reproducción de la fuerza de trabajo.

Asimismo, se parte de que las políticas sociales no son acciones exclusivamente desarrolladas por el Estado capitalista, pues se ignoraría el papel de la sociedad, de las personas profesionales en Trabajo Social y de las personas que sean usuarias. Es decir, son producto de conquistas populares, productos históricos concretos; mediaciones entre el Estado y la sociedad civil que reflejan una doble característica: coerción y consenso, concesión y conquista.

Las políticas sociales constituyen la base de la profesionalidad del Trabajo Social; es terreno de conflictos constituidos como respuestas, tanto al sistema capitalista, como al protagonismo proletario. En este sentido, estas políticas someten a tensiones la actividad profesional, al inscribirse en los enfrentamientos entre clase y fracciones de clase, lo cual abre la posibilidad para proyectos de ruptura ante el orden vigente.

Proyecto profesional

Hablar de una configuración social de Trabajo Social implica abordar las respuestas que estos profesionales brindan al contexto social, articulando un proyecto profesional con carácter ético-político.

La construcción del proyecto profesional de Trabajo Social no puede separarse de los proyectos societarios, de las transformaciones económicas, históricas y culturales de la sociedad. Esta construcción es el producto de un protagonismo social de las personas profesionales, quienes lo van construyendo históricamente mediante el debate de los distintos

proyectos sociales presentados al interior de la categoría, a partir de las diferentes lecturas de la realidad social de la profesión.

La concreción de este proyecto profesional, según lo define Netto (1992), “presenta la autoimagen de una profesión, elige los valores que los legitiman socialmente, delimita y da prioridad a sus objetivos y funciones, formula los requisitos (teóricos, institucionales y prácticos) para su ejercicio, prescribe normas para el comportamiento de las y los profesionales y establece las bases de su relación con los usuarios de sus servicios, con las otras profesiones y con las organizaciones e instituciones sociales privadas y públicas.” (Netto, 2003, p. 274)

La construcción de este proyecto profesional según Montaña (2000) presupone la siguiente agenda:

a) Organización profesional, ya sea a nivel académico o a nivel gremial

En este sentido, resulta fundamental articular las organizaciones profesionales. Preferiblemente deben estar legitimadas por el colectivo profesional, deben permanecer activas y actuantes en la organización de eventos, al intervenir públicamente por la defensa de los derechos civiles y las políticas sociales universales y de calidad. Además, debe velar por el comportamiento ético de las personas profesionales integrantes de dicha organización, y a su vez, representarlas en la defensa de sus intereses, como profesionales y como trabajadores/as.

e) Marco legal profesional

Se requiere de la elaboración y actualización o incluso unificación de

un marco legal pautado a partir de los valores y principios que conforman el proyecto ético-político profesional a dos niveles:

- Ley de Reglamentación del ejercicio profesional.
- Código de Ética Profesional, encuadrando los valores ético-filosóficos presentes en la profesión.

c) Formación profesional

Esto, mediante directrices curriculares que garanticen la formación profesional, en los siguientes espacios:

- Unificación de los niveles de formación, manteniendo un equilibrio entre el nivel técnico y el profesional.
- Planes de estudio básicos que mantengan el perfil profesional esperado y un eje básico común.
- El incentivo de cursos de posgrado: maestrías, doctorados, especializaciones, actualizaciones.

f) Articulación con fuerzas vivas de la sociedad que representen y expresen los valores y los principios del proyecto profesional, a fin de integrar esfuerzos para atender las manifestaciones de la cuestión social.

No se puede dejar de anotar que los proyectos profesionales son estructuras dinámicas, se afirman, ganan respeto y solidez mediante su relación con otros profesionales, con instituciones públicas y privadas, así como con las poblaciones meta.

En resumen, el proyecto profesional se construye en un universo hetero-

géneo en el que están presentes proyectos individuales y societarios diversos, y por lo tanto, es un espacio plural del cual pueden surgir proyectos profesionales diferentes. La consolidación del proyecto profesional se logra mediante el debate, la discusión y la persuasión, pero nunca mediante mecanismos de exclusión.

2) Condicionantes contextuales para la construcción de un proyecto profesional

Pensar e impulsar la construcción de un proyecto profesional exige, por una parte, comprender las condiciones macrosociales, establecidas en el terreno sociohistórico en que se ejerce la profesión, los límites, posibilidades y las respuestas teórico-metodológicas y ético-políticas de quien ejerza esta profesión en dicho contexto. Todos estos elementos anteriores reflejan cómo esos límites y posibilidades son analizados, apropiados y proyectados.

Dentro del marco de la globalización de la producción de los mercados y de los bienes culturales, estamos en un período particular de transformaciones en el patrón de acumulación y regulación social, que está provocando profundas alteraciones en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios materiales, culturales, públicos y privados; así como las formas de organización y gestión del trabajo por parte de los organismos empleadores con marcadas alteraciones en las maneras como los diversos profesionales de servicios se articulan en el interior de esas entidades.

Esta situación se ve agravada con la contrarreforma del Estado en sus diferentes niveles de poder y en su relación con la sociedad, demarcada

por la idea de privatización, de reducción de la responsabilidad pública en la atención de las necesidades sociales de las grandes mayorías, a favor de la mercantilización, lo cual provoca la desarticulación de derechos sociales, la ruptura de los patrones de universalidad atinentes a esos derechos y una profunda radicalización de la cuestión social.

El desarrollo de las fuerzas productivas sociales del trabajo, y de los avances técnico-científicos en que se apoya, es apropiado por países y grupos sociales que detentan el monopolio de la economía, del poder político y del poder militar. La acumulación y la centralización de capitales continúa dejando al margen del usufructo de los avances de la civilización a segmentos sociales mayoritarios. La ampliación de la dependencia, cada vez mayor de los ciudadanos del mercado, se impone a los sujetos como una fuerza inexorable.

Sobre el signo de la privatización, se restringen las responsabilidades públicas y los recursos correspondientes para el tratamiento de las necesidades sociales de las mayorías, a lo que se une el desmantelamiento de los derechos conquistados y la radicalización de las desigualdades.

Este contexto altera la demanda de trabajo de las y los trabajadores/as sociales, modifica su mercado de trabajo, altera los procesos de trabajo y las condiciones en que se realizan, en las cuales las y los trabajadores/as sociales ingresan como personas asalariadas. Las relaciones de trabajo tienden a ser desreguladas y flexibles. Se da una amplia reducción de los recursos institucionales para actuar en defensa de los derechos y de los medios de acceso a ellos.

La configuración social de la profesión depende de las respuestas de las personas profesionales en Trabajo Social a ese contexto, articuladas en torno a un proyecto profesional de carácter ético-político. Este debe ser construido por un sujeto colectivo (la categoría profesional) que está representado, en el caso de Costa Rica, por el Colegio de Trabajadores Sociales.

El responder a las demandas de este contexto, le exige a la profesión de Trabajo Social renovarse en cuanto a su interpretación teórico-metodológica y política de la realidad, por medio de la adecuación crítica de la profesión a las exigencias coyunturales mediante la actualización y capacitación sistemática, así como mediante la producción académica de sus experiencias e investigaciones en el campo del Trabajo Social.

3) Proyecto profesional del Trabajo Social costarricense

Organización gremial

El Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica

La formación profesional de quienes ejercen como trabajadores sociales es asumida por el Estado costarricense a través de la Universidad de Costa Rica desde 1942, año en el cual se funda la Escuela de Trabajo Social.

Este fue el momento histórico en el cual se dio una confluencia de un conjunto de procesos económicos, sociopolíticos y teóricos que instauraron el espacio histórico-social que posibilitó el surgimiento del Trabajo Social como profesión. En dicho período histórico se presenta una crisis económica, profundizada por los efectos de la Segunda Guerra Mundial. Ante esto, se enfrentaban

situaciones de descontento popular, una importante organización sindical de la población trabajadora y presiones políticas de diversos grupos, que bajo la bandera populista y reivindicativa, demandan la apertura institucional del Estado.

En este contexto, el gobierno, con la colaboración del partido comunista, impulsa la promulgación de las Garantías Sociales, iniciándose la expansión del Estado costarricense. La implementación de los derechos laborales y de la salud, se constituyen en escenarios de actuación por excelencia profesionales en Trabajo Social.

La primera expresión organizativa de personas profesionales de Trabajo Social en Costa Rica se manifiesta con la constitución de la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales (ANTS) el 14 de agosto de 1953². Esta organización nace al calor de los problemas que aquejaban a las personas quienes se desempeñaban en el campo del Trabajo Social en ese momento histórico, las cuales se pueden sintetizar en:

- Bajos salarios.
- Deficientes condiciones de trabajo.
- Existencia de un grupo considerable de Trabajadores Sociales ya que el ejercicio profesional se inició en 1930 con la creación del Patronato Nacional de la Infancia.
- Necesidad de defender los intereses de la profesión.
- La existencia de un grupo signi-

² Estos antecedentes históricos del Colegio de Trabajadores Sociales fueron tomados de la página Web de la organización www.trabajosocial.or.cr, 2006

ficativo de graduandos, ya que la formación universitaria en Trabajo Social se había iniciado en 1944.

En sus inicios la ANTS agrupaba a todas las personas que se estaban desempeñando en el campo del Trabajo Social; sin embargo, la disposición se modificó en marzo de 1969, cuando se establece en los Estatutos para determinar quiénes podrían pertenecer a la ANTS: graduandos de las Escuelas de Trabajo Social reconocidas por la Asociación y las personas consignadas en el artículo 12, transitorio 3 de la Ley del Colegio de Trabajadores Sociales. Se restringió el ingreso de asistentes y promotores sociales, ya que no detentan la condición de graduados ni se incluyen en el transitorio 3 de la Ley del Colegio de Trabajadores Sociales.

Los fines perseguidos por la Asociación en aquel momento se resumen en:

- La educación de los asociados.
- El reconocimiento profesional de los afiliados.
- Lograr una remuneración adecuada para quien se desempeñara en el campo del Servicio Social así como la solidez económica de la Asociación.
- Mejorar la prestación de Servicios de Servicio Social a la colectividad, mediante la coordinación entre las Instituciones y agencias que intervienen en el campo.

La ANTS desaparece en junio de 1972 ya que no se registran actas a partir de esa fecha. Entre las razones que provocaron su disolución como Asociación las siguientes:

- La aparición y fortalecimiento

del Colegio de Trabajadores Sociales generó la desafiliación de un grupo importante de socios que detentaban la condición de graduandos y procedieron a incorporarse a esta organización.

- La carencia de un programa de actividades que mantuviese el interés y la participación de las personas asociadas.

La despreocupación de las bases de la ANTS por mantener activa su organización.

No obstante, a pesar de las razones mencionadas anteriormente, en la ANTS se libraron las principales luchas a favor de la creación del Colegio de Trabajadores Sociales (CTS) según consta en las actas de la Asociación. En 1959 se hace la primera mención sobre la posibilidad de crear el Colegio de Trabajadores Sociales (acta N°72). En 1961 se recomienda estudiar Estatutos de otros Colegios Profesionales (Acta N°112). En 1962 se solicitó copia del Proyecto de Ley para la creación del Colegio de Trabajadores Sociales a fin de reproducirlo, distribuir copias entre los asociados y conocer comentarios acerca de él (Acta N° 129). Para 1963 se aprueba el gasto para el pago de material y mecanografía de los Estatutos del Colegio de Trabajadores Sociales (acta N°141). Ya en 1964 se menciona la urgencia de que el Proyecto de Estatuto del Colegio de Trabajadores Sociales sea presentado a la Asamblea Legislativa (Acta N°167).

Para el año 1965 se presenta el Proyecto de Ley para la creación del Colegio ante la Asamblea Legislativa (Acta N°169). En 1966 se hacen las gestiones ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Le-

gislativa para tratar asuntos del Colegio de Trabajadores Sociales (Acta N°194 y 195) y ante el Presidente de la República de ese momento, Francisco Orlich (Acta N°186). En actas sucesivas se anotan las gestiones para incorporar en el proyecto a los colegiados sin título, pero con años de experiencia ejerciendo la profesión, lo cual se logró exitosamente. En 1976 se agradece a la Asamblea Legislativa el apoyo en la promulgación de la Ley del Colegio Nacional de Trabajo Social (Acta N°231).

El Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica se instaura como tal, el 13 de noviembre de 1967, como parte de la iniciativa de un grupo de profesionales encabezado por el Dr. Otto Jiménez Quirós, Vicerrector de la Universidad de Costa Rica, Fernando Segura Herrera, Flor de María Saborío Hernández, Rosa Marta Jacob Habitt, entre otros.

Las razones fundamentales que dieron origen al Colegio son las siguientes:

- El incremento en el número de Trabajadores Sociales graduados.
- La necesidad de profundizar en la defensa de los intereses profesionales.
- La lucha por mejorar el estatus profesional.

Por estas razones las diferentes directivas del Colegio, en su calidad de órgano ejecutor de las políticas que definidas por la Asamblea General, han orientado su acción a la lucha por consolidar el Colegio de Trabajadores Sociales y hacer sentir su criterio en la comunidad nacional. Estas luchas se han expresado en:

- La intervención por situaciones irregulares en las diferentes instituciones vinculadas al campo social.
- El pronunciamiento sobre los problemas nacionales.
- El aporte en las organizaciones donde se ha tenido representación, tales como el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, así como en la Federación de Colegios Profesionales.
- La formación profesional complementaria para quienes sean profesionales colegiados.
- El desarrollo de cursos de capacitación y el intercambio de experiencias.
- La búsqueda de recursos económicos y la ampliación de los servicios a los colegiados tales como la póliza de vida y el fondo de mutualidad.
- Contar con infraestructura propia, y tener mobiliario y soporte tecnológico en la sede.

En junio de 1969, mediante el Decreto N°26 del Presidente de la República y el Ministerio de Educación Pública se publica en la Gaceta el reglamento de Ley del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, en el que se establecen los requisitos de incorporación y de retiro de sus miembros (capítulo 3, artículo del 13 al 25). Hasta ese momento, los miembros del Colegio fueron incorporados mediante solicitud explícita de los interesados y de conformidad con una lista de personas debidamente acreditadas como graduadas de la Universidad de Costa Rica.

El Colegio se inicia con cuarenta y siete miembros, aumentándose hasta sesenta y tres para el primer bienio. De 1975 a 1982 se pasa de ciento veinticinco incorporados a trescientos noventa y dos y en la actualidad mil quinientos cincuenta y cinco profesionales están colegiados.

Se puede afirmar que la razón social de la profesión a través de su desarrollo histórico se vincula con el reconocimiento de las diversas manifestaciones de la cuestión social, adquiriendo un carácter de mediador de la política social, en respuesta a las demandas sociales de las poblaciones, las cuales se traducen en demandas profesionales desde la lógica de cada escenario laboral.

La consolidación de este proyecto profesional, ha librado diversos retos y desafíos desde su integración, los cuales han sido muy particulares según el contexto histórico donde se ubica. En su afán de mantener su vigencia y gracias a las ideologías y valores que la sustentan, es un espacio donde se articulan proyectos individuales y societarios diversos, que deben orientarse hacia un proyecto hegemónico colectivo.

Algunos de los elementos que sustentan la labor de este proyecto profesional en el presente están dados por la misión del Colegio de Trabajadores Sociales: “Promover el desarrollo profesional y el mejoramiento en la calidad de los servicios prestados por sus agremiados a las personas, grupos, comunidades y a la sociedad en general, en procura de potenciar su desarrollo integral” (www.trabajosocial.or.cr/mision-vision.html), y la visión: “Contribuir permanentemente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, que brinde oportunidades y posibilidades para el desarrollo integral de las

personas en un marco de respeto a los derechos humanos” (www.trabajosocial.or.cr/mision-vision.html).

Otro de los elementos que orientan el trabajo profesional está constituido por sus valores a saber:

- Posicionamiento a favor de la equidad y la justicia social.
- Reconocimiento de la libertad como expresión de la autonomía y la emancipación humana.
- Accesibilidad a la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Defensa, promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos.
- Eliminación de toda forma de discriminación.
- La defensa y promoción de la ciudadanía, la democracia en las dimensiones: civil, económica, social y política.
- Defensa del pluralismo y el rechazo de cualquier forma de autoritarismo.

El Colegio de Trabajadores Sociales se perfila hoy hacia el desarrollo de la profesión, a satisfacer las necesidades de las personas profesionales integrantes y a mantener su vigencia en la atención de las manifestaciones de la cuestión social, a través de una estrecha relación con la sociedad, el Estado y los organismos no gubernamentales.

Para cumplir con este compromiso, dispone de la siguiente estructura organizativa:

- a) **Asamblea General**, conformada

por la totalidad de colegiados y colegiadas activas. En el siguiente cuadro se muestra su distribución:

Total de personas profesionales en Trabajo Social asociadas al Colegio de

(*) Corresponde a empresas privadas, ministerios, instituciones autónomas, organiza-

Trabajadores Sociales por escenarios laborales 2007

INSTITUCIÓN		CANTIDAD	PORCENTAJE
Acueductos y Alcantarillados		9	0,6
Roble Alto		14	0,9
Caja Costarricense de Seguro Social		393	25,3
CENARE (pertenece a la CCSS)		19	1,2
Clínicas convenios privados		11	0,7
IAFA		21	1,4
IMAS		121	7,8
INA		49	3,2
INAMU		11	0,7
INVU		12	0,8
Educación Superior		111	7,1
Instituto Tecnológico	5		
UCR	64		
Herat	3		
UNED	14		
UNA	18		
Universidades privadas	2		
Colegios universitarios	5		
Junta de Protección Social		13	0,8
MEP		146	9,4
Ministerio de Justicia		70	4,5
Ministerio de Salud		78	5,0
Ministerio de Trabajo		25	1,6
PANI		62	4,0
Poder Judicial		86	5,5
Otros*		304	19,5
TOTAL		1.555	100,0%

ciones no gubernamentales donde laboran menos de ocho personas de Trabajo Social, en muchos casos solamente una o dos personas.

b) Junta Directiva integrada por Presidente(a), Secretaria(o), Tesorera(o),

Fiscal y tres vocales.

c) Comisiones permanentes de soporte al quehacer sustantivo de la organización gremial:

- Comisión de Capacitación.
- Comisión de Actividades Socio-culturales.
- Comisión Análisis de la Realidad Nacional y Política Social.
- Comisión Fondo de Mutualidad.
- Comisión Revista.
- Comisión de Ética Profesional.

d) Filiales en las diversas regiones del país:

Nombre de la filial	Cantidad de miembros activos
Sede Central	1167 personas
Chorotega	140 personas
Brunca	81 personas
Huetar Norte	38 personas
Huetar Atlántica	91 personas
Occidente	130 personas
Pacífico Central	82 personas

e) Comisiones temporales o ad hoc:

- Comisión de Elaboración del Proyecto de Reformulación de la Ley y del Código de Ética.
- Comisión Intervención Terapéutica.
- Comisión Ley General de Salud.
- Comisión de Recursos Humanos.
- Comisión de Clasificación de Puestos de Profesionales en Trabajo Social.

<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Revisión Salarial. • Comisión de Adopción. 	<p>El Colegio de Trabajadores Sociales sustenta su accionar a partir de tres instrumentos legales:</p>	<p>diferentes escenarios laborales y del gremio.</p>
<p>f) Representaciones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) La Ley N°3943 Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, del 29 de agosto de 1967. b) Reglamento a la Ley Orgánica, aprobado mediante el Decreto N°26; y el c) Código de Ética, promulgado el 25 de setiembre de 1998; el cual regula el ejercicio profesional en apego a los principios de la profesión y a sus bases filosóficas y prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la reconstrucción de experiencias de intervención profesional, por escenarios laborales. - Fomentar la elaboración y publicación de ensayos y trabajos científicos, que divulguen los procesos y experiencias de trabajo de quienes sean profesionales en Trabajo Social. • Eje N°2. Fortalecimiento de filiales: desconcentración del Colegio de Trabajadores Sociales, proyectándose a las diversas regiones del país, en aras de garantizar el acceso equitativo de toda aquella persona agremiada a los servicios brindados por la organización en pro del fortalecimiento profesional.
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. • Federación de Colegios Profesionales Universitarios. • Asamblea General de Trabajadores del Banco Popular. • Asamblea Plebiscitaria de la Universidad de Costa Rica. • Comisión Interinstitucional de Salud Sexual y Reproductiva. • Consejo Nacional de Atención Integral. • Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica 	<p>A este sustento legal, se unen los reglamentos y manuales de procedimientos, establecidos para regular los servicios brindados a los profesionales para el manejo de procedimientos administrativos y económicos, entre otros (ver anexo 1).</p>	<p>Objetivo:</p>
<p>g) Área administrativa conformada por:</p>	<p>1) Procesos de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las filiales del Colegio, como instancias organizativas fundamentales para el funcionamiento de la corporación y para el desarrollo profesional de todas las personas agremiadas en las regiones.
<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de servicios administrativos. • Asistente de fiscalía. • Contabilidad. • Una secretaria. • Dos recepcionistas. • Un cajero. • Servicios misceláneos. • Seguridad. 	<p>La Junta Directiva, con el propósito de definir el rumbo del Colegio de Trabajadores Sociales, formuló a partir de abril de 2005, un plan de trabajo orientado por los siguientes ejes:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eje N°1. Desarrollo Profesional: actualización, apoyo y seguimiento a las comisiones permanentes, recuperación y divulgación de experiencias e investigaciones sociales de quienes ejerzan como profesionales en Trabajo Social. • Eje N°3. Vinculación con el contexto nacional: pronunciamientos ante problemas y situaciones sociales significativas, y otros aspectos relacionados con la política económica y social, cultural y valores cívicos.
<p>Sustento legal del Colegio de Trabajadores Sociales</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la actualización y capacitación de profesionales en Trabajo Social, a fin de que su quehacer sea coherente con las demandas de la sociedad, de los 	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la identidad y legitimidad del Trabajo Social como profesión experta en el diagnóstico, la caracterización y el análisis de situaciones y problemas sociales

significativos, a nivel nacional y regional así como en la formulación y ejecución de políticas sociales.

- Incidir en las decisiones de política social a nivel nacional, por medio de pronunciamientos acerca de problemas sociales significativos, expresión de la cuestión social, que afectan a poblaciones sujetas de atención del Trabajo Social.
- Eje N°4. Vinculación externa nacional e internacional con organismos similares y con otras entidades vinculadas con el Trabajo Social.

Objetivo:

- Establecer vínculos de cooperación e intercambio profesional a nivel nacional e internacional con universidades públicas y privadas, colegios profesionales y otras entidades afines, con el propósito de propiciar el desarrollo profesional.
- Eje N°5. Gestión y desarrollo administrativo: fortalecimiento y expansión de la planta física, la gestión administrativa y financiero-contable del colegio, acorde con la tecnología de punta.

Objetivos:

- Desarrollar una gestión eficiente, eficaz, ágil y oportuna, orientada a la atención y satisfacción de las demandas de las personas agremiadas.
- Garantizar la sostenibilidad financiera del colegio.
- Promover modelos y mecanismos de compra de servicios para asegurar la transparencia y oportu-

dad en las adquisiciones.

- Establecer un sistema de información oportuno que favorezca la prestación de servicios y la toma de decisiones.
- Propiciar un clima organizacional positivo, que eleve la motivación y rendimiento del personal de apoyo administrativo del Colegio de Trabajadores Sociales.
- Elaborar y actualizar manuales y reglamentos, en aras de un control interno favorable para la gestión administrativa del Colegio de Trabajadores Sociales.

Asociaciones de Trabajo Social por escenarios laborales

Asociación de personas profesionales en Trabajo Social del Poder Judicial³.

Esta asociación se constituyó formalmente el 5 de setiembre de 2003, luego de cincuenta años de existencia del Trabajo Social en el Poder Judicial. Los principales objetivos definidos en su acta constitutiva son los siguientes:

- Velar por los derechos de las personas afiliadas.
- Fortalecer la identidad profesional de los profesionales.
- Unificar criterios técnicos y metodológicos para cada área de intervención.
- Canalizar recursos para la capacitación y actualización profesional.

³ Información suministrada por la M.Sc. Xinia Fernández Vargas, funcionaria del Poder Judicial de Costa Rica y Presidenta de la Asociación de Trabajadoras/es Sociales.

La asociación cuenta con cincuenta y nueve afiliados, la mayoría pertenecientes al Departamento de Trabajo Social y Psicología; cuatro profesionales trabajan fuera de este departamento.

La Junta Directiva tiene una vigencia de dos años en ejercicio y se ha dedicado a crear mecanismos de información (boletín), fortalecer la participación, establecer espacios de análisis y reflexión de bibliografía sobre el trabajo cotidiano. Entre sus mayores retos se encuentran el movilizar a las personas afiliadas y hacerles ver el importante papel de la participación en la toma de decisiones, sobre todo en las actuales condiciones del país.

b) Organización de Trabajadores Sociales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)⁴

La Caja Costarricense de Seguro Social, Dirección Técnica de Servicios de Salud, Sección Trabajo Social, tiene un total de cuatrocientos doce personas profesionales en Trabajo Social ubicadas en los tres niveles de atención del sistema de salud.

A la Sección de Trabajo Social le corresponde identificar y encauzar los esfuerzos profesionales, en concordancia con los lineamientos institucionales para desarrollar el componente social de la salud.

El desarrollo del componente social de la salud implica la ejecución de acciones en las líneas de servicio de la asistencia social, educación y promoción de la salud, participación social, prestaciones sociales y gestión social mediante la elaboración de proyectos

⁴ Tomado de: "Informe evaluativo del componente social" y "Funciones de Trabajo Social por niveles de atención". Documentos oficiales de la Sección de Trabajo Social, CCSS.

en los subcomponentes de investigación, capacitación y acción social, los cuales son evaluados anualmente.

Para el desarrollo de sus acciones se han establecido diversas instancias de organización, tales como: Consejo de Prestaciones Sociales (COPRESO), integrado por las jefaturas de los hospitales desconcentrados; Consejos Regionales de Trabajo Social (CORETS), concentra las supervisiones regionales; Consejo de Clínicas Metropolitanas (COCLIME), contiene a las jefes de las clínicas del Área Metropolitana.

Otra de las instancias de organización de las personas profesionales en Trabajo Social de la Caja Costarricense de Seguro Social, la constituye el Consejo de Educación Continua, mediante el cual se establece un proceso de educación y actualización permanente.

Además de las instancias descritas y en forma más reciente, se han conformado diferentes redes de profesionales en el área de Trabajo Social por regiones o áreas de atracción, las cuales representan importantes instancias para agilizar los canales de coordinación, maximizar los recursos y fortalecer la atención integral de la salud, desde el componente social.

c) Asociación de personas profesionales en Trabajo Social del Ministerio de Educación Pública (MEP)⁵

El Ministerio de Educación Pública cuenta con ciento diez profesionales, ubicados en equipos interdisciplinarios: dos en asesorías regionales, dos en la asesoría nacional, quince

⁵ Información suministrada por el Lic. Nésmar Ruiz Rosales, Trabajador Social del Ministerio de Educación Pública

en los equipos itinerantes de las direcciones regionales, diez ubicados en escuelas de enseñanza especial y uno en adiestramiento.

Entre los logros de la organización gremial de estos y estas profesionales en el MEP, destacan los siguientes: contratación creciente de profesionales, definición del espacio profesional, incidencia en la oferta educativa, apertura de un nuevo escenario laboral, capacitación permanente en función del fortalecimiento del ejercicio profesional, establecimiento de parámetros de racionalidad y eficiencia profesional.

Algunos retos y perspectivas de esta organización, se detallan a continuación:

- Establecer parámetros de racionalidad y eficiencia profesional.
- Estar sintonizado con el análisis de lo que ocurre en la sociedad.
- Descifrar el mundo contemporáneo.
- Ser críticos, enfrentar problemas sociales complejos con pocos recursos.
- Proponer, negociar y defender el campo del trabajo.

Esta organización ha realizado capacitación en temas tales como: la prevención y atención de la violencia; alcoholismo y farmacodependencia; redes sociales; debates teórico-metodológicos; investigación social; evaluación de proyectos sociales; abuso sexual e intervención en crisis.

Como perspectiva de la organización se identifican las siguientes: consolidar los procesos de capacitación, sistematización y publicación de experiencias y consolidación de la estrategia de organización.

d) Asociación de personas profesionales en Trabajo Social del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)⁶

Se constituye el 12 de octubre de 1982, integrada por un total de sesenta y cuatro profesionales y surge como una instancia comprometida con:

- La consolidación del gremio.
- La defensa de los derechos laborales de las personas afiliadas.
- La creación de espacios de realimentación, capacitación y recreación.
- Promoción de actividades de actualización profesional.
- Brindar apoyo económico en situaciones especiales de las personas afiliadas.

Dispone de programaciones anuales de sus actividades, actualizadas según las necesidades manifiestas por los miembros. Financian su operación con el aporte del 10% mensual del total del salario de las personas integrantes de esta asociación.

e) Organización Gremial de los Trabajadores Sociales del Ministerio de Justicia⁷

Producto del movimiento de huelga penitenciaria en el año 1984, las diferentes profesiones se organizaron para integrar tres asociaciones gre-

⁶ Información suministrada por la Licda. Mayra Hernández, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Trabajadores/as Sociales del PANI.

⁷ Esta información la suministró la M.S. Ana Monge, Jefa de Trabajo Social del Ministerio de Justicia.

miales: orientadores, psicólogos y personas profesionales en Trabajo Social en el área de Criminología.

Entre las acciones más relevantes realizadas por estas agrupaciones está la participación en seminarios, congresos, capacitaciones y los encuentros para la discusión y propuestas que dieron pie a la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, publicado en 1993, en el que se replanteó la estructura institucional y la metodología de atención a la población penal que aún está vigente.

La atención a la población penal en el Plan de Desarrollo Institucional se estableció por áreas, en las que se agruparon las diferentes disciplinas. Este fue uno de los factores influyentes en el debilitamiento de las organizaciones gremiales. Según consta en el Registro Nacional de Asociaciones, la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales Criminológicos realizó el último movimiento en 1994, a partir de ahí la organización se consideró disuelta.

En el segundo semestre de 2006, con la participación de profesionales de Trabajo Social en el curso de Debates Contemporáneos de Trabajo Social, impartido en la Escuela de Capacitación Penitenciaria, se conformó una comisión que impulsó la creación de la organización gremial. Así el 10 de noviembre se creó la nueva organización, con el nombre de Asociación de Trabajadores Sociales Criminológicos y Afines.

Esta organización gremial cuenta con cien personas asociadas, todas funcionarias del Sistema Penitenciario Nacional. Esta organización tiene por objetivo:

1) Fortalecer la identidad de quienes

ejercen como trabajadores sociales criminológicos, a través de la integración grupal y el intercambio de experiencias de trabajo que propicie el reconocimiento y mejoramiento como gremio profesional.

- 2) Impulsar estrategias de defensa de los derechos como profesionales de esta área para prevenir el deterioro de las condiciones laborales que afectan la realización del trabajo.
- 3) Promover la actualización de conocimientos profesionales a través de la participación en actividades de capacitación y formación en el tema criminológico y de trabajo social.
- 4) Consolidar la identidad gremial a través de las celebraciones de fechas claves, que motiven la participación e interacción solidaria.

Retos y desafíos de la Organización Gremial del Trabajo Social Costarricense

El recorrido histórico realizado para conocer los diversos esfuerzos de quienes ejercen la profesión de Trabajo Social por organizarse, permite afirmar que el Trabajo Social costarricense cuenta con un proyecto profesional, expresado en:

- a) Una Ley constitutiva que, aunque requiere actualización⁸, ha definido durante cuarenta años la especificidad de la profesión,

⁸ Actualmente el Colegio cuenta con una Comisión Ad hoc para reformar la Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, desde octubre del 2005 con el fin de obtener una propuesta de modificación integral de este instrumento jurídico.

su inserción socioconstitutiva y su particularidad en frente de la división sociotécnica del trabajo.

- b) Un Reglamento a la Ley Orgánica que le define al Colegio sus atribuciones, entre las cuales destaca: “Dar opinión sobre proyectos de ley de carácter social que se tramitan en la Asamblea Legislativa” (Artículo N°2, inciso c); también establece, las obligaciones de sus miembros para con el Colegio (Artículo N°9), los requisitos para incorporarse a la organización; los casos en los cuales corresponde suspender a un miembro activo del Colegio; las sanciones que se pueden imponer ante infracciones a lo establecido; conceptualización del ejercicio profesional, entre otros aspectos.
- c) Un Código de Ética Profesional que data de setiembre de 1998, en el cual se establece la normativa ética que rige la actividad profesional cotidiana de los profesionales de esta área en Costa Rica. En este instrumento jurídico se consignan, entre otros, los principios de la profesión (Artículo N°6), el secreto profesional (Artículo N°18 al N°25) y la mal praxis (Artículo N°30).

Un análisis detallado de los tres instrumentos jurídicos indicados, permite determinar que en ellos se expresan los siguientes elementos de un proyecto profesional:

- La autoimagen de la profesión expresada en los valores que la legitiman socialmente.
- Los objetivos y funciones de la profesión.

- Las normas para el comportamiento de las personas profesionales.
- Las bases de la relación entre las personas profesionales y quienes necesiten los servicios.

No obstante, está pendiente como uno de los principales retos, la discusión y apropiación colectiva interescenarios laborales, de los puntos de partida ético-políticos, así como del sustento teórico-metodológico y técnico-operativo de las intervenciones del Trabajo Social. Es fundamental y urgente crear espacios de discusión que permitan trascender la visión endogámica del Trabajo Social para buscar un posicionamiento y una proyección hacia la sociedad.

También es necesario, para aportar a la construcción de un proyecto profesional, la existencia de una articulación entre las diversas alternativas organizacionales profesionales y el Colegio de Trabajadores Sociales, con el propósito de que intervengan públicamente por la defensa de los derechos sociales, económicos y civiles, y en favor de políticas sociales universales, a través del vínculo permanente con las fuerzas vivas de la sociedad.

Está pendiente la revisión de sus ejes y objetivos pues se debe incluir uno o más que incluyan la articulación del Colegio con el quehacer de otras organizaciones gremiales de primero y segundo grado, y sobre todo que quede explícito en sus propósitos la necesidad de articular esfuerzos en luchas y movimientos cuyo objetivo es defender los intereses de las poblaciones atendidas o potencialmente demandantes de los servicios sociales.

Es de gran importancia que las organizaciones gremiales se articulen y sean conocidas y legitimadas por el colectivo profesional, a fin de que puedan proyectarse o manifestarse ante situaciones sociales significativas, ya sea por la vía de la organización de eventos nacionales e internacionales o por medio de la promulgación de puntos de vista de la profesión ante proyectos de Ley, políticas sociales y otras decisiones gubernamentales que afectarían los intereses de poblaciones potencialmente usuarias de los servicios sociales, así como de quien ejerce esta profesión.

Desde esta perspectiva está pendiente la revisión de la concepción de ética que se expresa en su código y sus prácticas institucionales, pues como señala Picado (2004): “se requiere de una crítica a las éticas utilitaristas, comunitarianistas y del discurso... las cuales dan primacía al cálculo de la utilidad lo que conlleva a la violación del bien común con sentido de resistencia, por ello es necesaria una ética de la liberación, acompañada por un aporte inter y transdisciplinario que de cuenta de una intervención liberadora o transformadora...”. Esto sin duda nos lleva a una concepción ético-política distinta, que sin menoscabar lo disciplinar nos lleve a lo transdisciplinario.

Es necesario efectuar, sistemáticamente, un análisis de la realidad nacional e identificar desafíos contextuales para la profesión, mediante el debate, la discusión y la confrontación de ideas. Esto le permitiría al gremio afirmarse como un sujeto colectivo para responder a las transformaciones sociales, económicas, históricas y culturales; al desarrollo teórico y práctico de la profesión y a los cambios de composición social

del colectivo.

Conscientes de que lo ético no se limita a normativas morales o a prescripción de derechos y deberes, sino que involucra opciones teóricas, ideológicas y políticas del sujeto colectivo, constituye un desafío lograr que las personas que ejerzan esta profesión se comprometan y participen en las diversas instancias organizativas del Colegio de Trabajadores Sociales, en las cuales se debaten y deciden tales opciones.

La actualización y capacitación profesional es un reto de la organización gremial. Para esto es indispensable contar con un diagnóstico por filiales y escenarios laborales, de los vacíos, fortalezas, necesidades e intereses de actualización, en función de las demandas contextuales, de las poblaciones meta y de las instituciones u organizaciones públicas y privadas en que se ejerce la profesión.

La conducción del Colegio de Trabajadores Sociales debe trascender el trabajo voluntario que ha privado hasta la fecha, el cual ha sido asumido como un recargo a las jornadas laborales de tiempo completo de quienes se han comprometido con ejercer cargos directivos y coordinaciones de comisiones permanentes y ad hoc. Es necesario que puestos claves, como el de la Presidencia, la Fiscalía, la Tesorería y la Coordinación de las Comisiones de Capacitación y de Realidad Nacional, sean ejercidas por profesionales del área de Trabajo Social contratados por la organización a tiempo completo.

BIBLIOGRAFÍA

1. Costa Rica, Asamblea Legislativa (1967). Ley N°3943. Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica. Costa Rica.

2. Borgianni, Elisabete y Carlos Montaña, orgs. (2000). *La política social hoy*. Sao Paulo, Brazil: Cortez Editora.
3. Borgianni, Elisabete y otros. (2003). *Servicio Social crítico*. Sao Paulo, Brazil: Cortez Editora.
4. Código de Ética Profesional, Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica. Asamblea General, setiembre 1998.
5. Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica. (2007). *Plan de Trabajo 2005-2007 y 2007-2009*. Junta Directiva.
6. Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica. Acta N°1. 13 de noviembre de 1967.
7. Costa Rica. (1969). *Reglamento a la Ley del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica*. Decreto N°26. La Gaceta N°168. Costa Rica.
8. Iamamoto Villela, Marilda. (2002). *Projeto profissional, espaços ocupacionais e trabalho do assistente social na actualidade*. En: Conselho Federal de Serviço Social, *Atribuições privativas do (a) Assistente Social*. Brasília, DF: CFESS.
9. Iamamoto, Marilda. (1992). *Servicio Social y división del trabajo: un análisis crítico de sus fundamentos*. Sao Paulo, Brazil: Cortez Editora.
10. Iamamoto, Marilda. (1998). *El Servicio Social en la contemporaneidad: trabajo y formación profesional*. Sao Paulo, Brazil: Cortez Editora.
11. Dobles Ignacio y otras. (2006) *Psicología de la Liberación en el Contexto de la Globalización Neoliberal*. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.
12. Montaña, Carlos (). *La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción*. Sao Paulo, Brazil : Cortez Editora. Capítulo I.
13. Netto, José Paulo. (1992). *Capitalismo monopolista y servicio social*. Sao Paulo, Brazil: Cortez Editora.
14. Picado, Marta (2004). *Algunos planteamientos para repensar la formación profesional en Trabajo Social*. En: XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social *La cuestión social y la formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana*. San José, Costa Rica: ALAETS. 12-17 julio. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-004.pdf>
15. Pontes, Reinaldo Nobre. (1995). *Mediação e Serviço Social*. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora